

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2019-576-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2.022)

DE conformidad con la petición de la apoderada de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

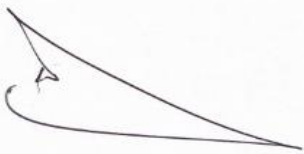
1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR propuesto por CENTRO COMERCIAL PANAMA contra MARTHA INES BAUTISTA MORENO.

2)- DECRETESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesen sobre los bienes de la demandada, sin embargo, las mismas no se perfeccionaron, en tanto que según manifestación de la apoderada de la parte demandante no fueron tramitadas.

3)- Decrétese el desglose del título valor base del presente recaudo, en tal virtud, entréguese el mismo a la parte demandada con las anotaciones del caso.

4)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**